







DESPUÉS DE OCTUBRE

Cerca de quinientos obreros han sido seleccionados por las Empresas de Agua, Gas y Electricidad

Sin Jurados mixtos y sin garantías para el cumplimiento de la legislación.—La Sociedad de Obreros en Agua, Gas y Electricidad, en marcha con todo entusiasmo

La represión del movimiento revolucionario de octubre ha afectado, en forma muy directa, a los trabajadores de los servicios públicos. Ya en alguna otra ocasión aludimos al estado en que se encuentran estos compañeros. Y no sólo ellos, sino también aquellos servicios en que desarrollaban su actividad. Nos referimos entonces, con especialidad manifiesta, a los compañeros tranviarios. Hoy vamos a ocuparnos de otro ramo de los servicios públicos, cuya importancia no pasará inadvertida para nuestros lectores. Es el de agua, gas y electricidad.

En octubre respondieron con la unanimidad que era de esperar. En las centrales eléctricas, en la Compañía del Gas, en los salitos de agua... Aún recordamos aquella estampa que recorrieron algunos diarios de los que entonces se publicaban. Era la de la guardia municipal dedicada a encender los faroles de la urbe madrileña, entre la sorpresa de los ciudadanos. Aquellos guardias-faroleros demostraban bien a las claras que los obreros del alumbrado público no habían sido, ni mucho menos, una excepción en el conjunto que representaba la acción de todos los trabajadores.

Y aquellos hombres...

Mientras que los guardias urbanos se dedicaban a encender faroles y los soldados a sustituir a los trabajadores en las centrales eléctricas, éstos empezaban a sufrir el calvario que representa la selección hecha por las Empresas. Todos quedaron en la calle. Aquellos hombres, que al abandonar el trabajo lo hicieron ordenadamente, sin causar el menor daño en la maquinaria, que no realizaron el más mínimo acto de sabotaje, hubieron de sufrir después que las Empresas eliminaron a quienes creyeron oportuno, sin tener en cuenta la antigüedad ni los servicios prestados por muchos de los despedidos.

Cerca de quinientos obreros seleccionados.

Clausurada la Casa del Pueblo, la Sociedad de Obreros de Agua, Gas y Electricidad de Madrid hubo de trasladarse a un piso de la traviesa de San Mateo, número 15. Allí está ahora, desarrollando sus actividades con el mismo entusiasmo que siempre, con el favor constante que siempre la caracterizó en sus luchas contra las Empresas. Y allí hemos ido para que los compañeros de su Directiva nos hablaran de las represalias llegadas hasta ellos de la represión de octubre. Dos camaradas—Ricardo Rouco y Emilio Vallinas, secretario y tesorero, respectivamente—nos informaron de ello. He aquí lo que nos manifestaron:

—Hemos sido, en efecto, una de las organizaciones a las que más directamente ha afectado la represión del movimiento revolucionario. Hubo un momento, reciente aún la revolución, en que todos nosotros quedamos despedidos. Después han sido readmitidos algunos compañeros. Pero las Empresas, con ese instinto de conservación de sus privilegios que las caracteriza, fueron seleccionando a aquellos que creían más significados, aunque en muchas de las ocasiones fallaron en sus propósitos. Por eso, actualmente, se puede decir que los compañeros seleccionados en Madrid son 274. Justamente 274, como puede verse por el siguiente cuadro estadístico:

- De Unión Eléctrica Madrileña, 63; Cooperativa Eléctrica Madrid, 48; Hidráulica Santillana, 14; Hidroeléctrica Española, 41; Eléctrica Industrial, 20; Eléctrica de los Carabanchales, 12; Nueva Numancia, uno; Alberche, dos; Compañía Madrileña de Urbanización, tres; Gas Madrid, 85.

Aparte de esto—nos añadieron—tenemos cerca de otros doscientos seleccionados en los distintos pueblos de la provincia de Madrid. Pero en la selección llevada a cabo por las Empresas se ha dado un hecho muy significativo. Es el siguiente: sofozada la revuelta, fueron llamados a trabajar los obreros de distintas Compañías, y después de estar prestando servicio, cuando ya habían pasado días desde el final de la rebelión, muchos compañeros nuestros fueron despedidos. Es decir, que la selección no se hizo precisamente al reanudarse el trabajo, sino después de que éste ya estaba en marcha.

—Los seleccionados—preguntamos—¿tienen adquiridos derechos en las Empresas? —En efecto. Pero esos derechos han desaparecido por completo, aunque en algunas ocasiones se haya procedido arbitrariamente. Algunos camaradas, que llevaban más de veinte años trabajando al servicio de esas Empresas, han perdido los derechos que les correspondían de médico y farmacia, jubilación, caja de defunciones, económico... Bien se han ensañado con nosotros!

Más de 20.000 pesetas para los presos.—Nada se oprime de lo legislado.

—¿De qué otras formas ha repercutido en vuestra organización la represión de octubre? —En la detención de infinidad de compañeros. Han sido numerosos los afiliados que han desfilado por la Prisión Celular de Madrid. A todos ellos, como es natural, se les ha atendido con 10 pesetas diarias, pudiendo calcularse que en esta atención se han empleado más de 20.000 pesetas. Si a estas cifras se unen las 50.000 pesetas gastadas para atender a los seleccionados, se llegará fácilmente a comprender el quebranto que para nuestros camaradas ha significado la represión durísima llevada a cabo contra los trabajadores de Agua, Gas y Electricidad.

—¿La legislación social, ¿ha sido respetada? —En ninguna de sus partes. Todo cuanto habíamos conquistado después de imprevistos sacrificios, ha desaparecido por completo. Nuestro contrato de trabajo, que representaba la garantía de una serie de reivindicaciones importantes, está virtualmente derogado, puesto que nadie, absolutamente nadie, se preocupa de su cumplimiento. Así, por ejemplo, nos encontramos con que los aumentos bianuales no se conceden; las pagas extraordinarias se entregan sin tener en cuenta la antigüedad; los permisos tampoco se ajustan a las bases. Hasta qué punto llegará el incumplimiento de la legislación por parte de las Empresas, que el decreto de 29 de agosto del pasado año no ha sido aplicado, ni siquiera en aquella interpretación que al mismo daban las propias Empresas. En contraposición con todo esto, las Empresas están repartiéndose beneficios extraordinarios y entregando premios y gratificaciones a todos los jefes que no secundaron el movimiento revolucionario.

Un Jurado mixto sin solvencia alguna. —¿Cuál ha sido la actuación del Jurado mixto a partir de octubre? —¿Actuación? Ninguna en absoluto, porque fué disuelto. En este aspecto hemos sufrido también, como nadie, las consecuencias de la soberbia patronal y del partidismo de los hombres que, hasta hace poco, nos gobernaron. Nos quedamos sin Jurado mixto, sin poder recurrir a nadie contra los atropellos de que se nos hacía víctima. Y, entre tanto, las Secretarías de las Organizaciones obreras clausuradas, impidiendo el normal funcionamiento de las organizaciones. Sólo hoy tenemos un Jurado mixto especial. Es el de Canales del Lozoya—Empresa ésta que no realizó ninguna selección ni ejerció represalias contra los obreros—, cuya composición no puede ser más peregrina. Por lo que a la representación obrera se refiere, de los tres vocales ha sido elegido alguno de ellos con tres votos. Y en cuanto a la otra parte, está integrada por ingenieros del Canal. Pero aún hay más. El secretario es el jefe de personal; el presidente, un consejero, y el vicepresidente, el letrado asesor. Dígame usted si con esta composición puede merecernos alguna garantía este organismo para acudir a él en defensa de nuestros intereses de clase.

Tan fuertes como antes y con mayor entusiasmo.

A pesar de lo que puedan suponer nuestros enemigos—siguieron diciéndonos los camaradas Rouco y Vallinas—, todas las persecuciones no han causado daño en nuestros cuadros. Podemos decir con orgullo que nuestros efectivos numéricos son los mismos que antes de octubre. Con la diferencia de que el entusiasmo es aún mayor. A costa de grandes sacrificios, es cierto, hemos vuelto a poner en pie toda la organización, no sólo de Madrid, sino también de los pueblos.

UNA NOTA DE LA DELEGACIÓN DE TRABAJO

La apertura de establecimientos en la víspera de la fiesta de Reyes

En la Delegación Provincial de Trabajo han facilitado la nota siguiente: «Vistas las instancias dirigidas a esta Delegación Provincial del Trabajo por la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Madrid, Bloque Patronal, don Emilio Coll, Bazar de la Unión, Almacenes Rodríguez, S. A.; Alexandre, S. A.; don Manuel Medel, don Feliciano Gómez, Bazar Bilbao y otros comerciantes, pidiendo autorización para abrir los establecimientos comerciales de Madrid el domingo próximo, día 5 de enero, víspera de la festividad de Reyes; y

Resultando que solicitados los informes que preceptúa la Orden ministerial de Trabajo de 21 de diciembre de 1934, tanto la Presidencia del Jurado mixto del Comercio en general, como el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Madrid, se pronuncian en sentido favorable a la concesión de la autorización solicitada, alegando razones de conveniencia para aquel sector del comercio que con ocasión de la festividad indicada realiza importantes ventas de artículos de juguetería y regalo;

Resultando que la Presidencia del Jurado mixto del Comercio del Ramo de la Alimentación, fundándose en los informes recibidos de las Asociaciones patronales, Federación de las Industrias de Carnes, I. A. Unica, Asociación Profesional La Huerta y Unión de Vendedores de Aves y Caza al por Mayor de Madrid, así como del Sindicato provincial de Trabajadores del Comercio, se pronuncia contra la apertura de los establecimientos comerciales sometidos a su jurisdicción, el día 5 de enero venidero; excepción hecha de aquellos que por virtud de la orden ministerial de 30 de abril de este mismo año pueden abrir para la venta de pescado fresco;

Resultando que la Presidencia del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación de Madrid manifiesta que los establecimientos mercantiles de confitería, pastelería y similares sometidos a su jurisdicción, pueden abrir sus puertas todos los domingos del año, por no haberse adoptado por dicho organismo acuerdo alguno limitativo de la excepción que a dichos esta-

blecimientos de Uso y Vestido, durante los meses de invierno, entre las nueve y media de la mañana a las diez y media de la tarde, con un descanso intermedio de dos horas para comer; y prolonga por excepción la hora de clausura hasta las doce de la noche el día 5 de enero;

Considerando que en razón a la festividad de la fecha indicada (circunstancia que facilitará la abundancia de compradores) es lógico presumir que se convertirá en jornada de trabajo efectivo la casi totalidad del tiempo de apertura que se autoriza; resultando excesivo el esfuerzo exigido a la dependencia a través del horario oficial de doce horas y media de labor particularmente intensa; siendo justo reducir a los máximos límites que la ley de 4 de julio de 1918 consiente, la jornada del dependiente, cumpliendo además la prevención contenida en el artículo 6.º del decreto-ley de 8 de junio de 1935 de conceder la excepción durante las horas indispensables para salvar el motivo de esta;

El delegado de Trabajo de esta provincia ha acordado: 1.º Se autoriza a los comerciantes del ramo de Uso y Vestido de Madrid que se dediquen a la venta al detall de juguetes, bisutería y joyería, bazares, radio y electricidad, camisería, mercería, ropas hechas, calzado, perfumería, papelería y librería, objetos para regalo y similares, para que abran sus establecimientos el próximo domingo, día 5 de enero, con sujeción al siguiente horario: de once de la mañana a dos de la tarde, y de cinco de la tarde a doce de la noche.

Final.—El problema de los seleccionados.—Un Comité de servicios públicos y unas gestiones incansables. Para nosotros, el principal motivo de estos reportajes es poner de manifiesto hasta donde ha llegado la soberbia patronal en la represión del movimiento revolucionario de octubre. Soberbia, por otra parte, que no hubiera podido desarrollarse si los Poderes públicos no se hubieran dedicado a fomentarla, aplaudiendo a los trabajadores que se unían a la clase patronal a continuarla. El problema de los seleccionados es uno de los más importantes que hoy tienen planteados los trabajadores. Por eso, a través de estas informaciones, procuramos destacar, al mismo tiempo que significamos nuestro deseo de que las organizaciones obreras se preocupen de luchar incesantemente por su readmisión. En este aspecto, los camaradas de Agua, Gas y Electricidad no se han dormido. Ya hay creado, y funcionando, un Comité pro seleccionados de todos los servicios públicos, que recoge el anhelo, la aspiración, no sólo de la organización de que nos ocupamos hoy, sino también de los tranviarios, empleados municipales, agentes del Metropolitano, teléfonos, ferroviarios, Banca, etcétera. Como ha actuado este Comité nos lo dicen los compañeros con quienes hemos conversado sobre estos asuntos. He aquí sus palabras:

—Incesantemente hemos realizado gestiones a través de este Comité para conseguir la readmisión de los compañeros seleccionados. En todo momento fuimos acompañados y eficazmente ayudados por los camaradas Lamonedá y Anastasio de Galicia, en representación, respectivamente, del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Con todos los Gobiernos que vertiginosamente se han sucedido en nuestro país a partir de octubre, con el gobernador civil, incluso con el presidente de la República, hemos realizado gestiones. Pero, hasta el momento, nada se ha conseguido. Ello no es obstáculo, sin embargo, para que continuemos trabajando con todo entusiasmo, porque sabemos que, después de todo, nuestros camaradas habrán de ser admitidos, puesto que fueron separados injustamente de sus puestos.

Considerando que la orden ministerial de este departamento fecha 21 de diciembre de 1934 atribuye a los delegados provinciales de Trabajo la facultad transitoria (mientras se halle en suspenso el funcionamiento de los Plenos de los Jurados mixtos) de conceder autorizaciones excepcionales de jornadas y descansos en vísperas o antevísperas de Navidad o Reyes, siempre que tales autorizaciones hayan de tener carácter general o hayan de afectar, como en el caso presente, a diversas industrias o ramos de industrias; facultad reiterada recientemente a virtud de orden ministerial de Trabajo, Justicia y Sanidad, fecha 3 de los corrientes;

Considerando que el párrafo primero del artículo único del precitado decreto de 22 de diciembre de 1928 autoriza la apertura de los establecimientos comerciales afectados por la excepción durante toda la jornada del domingo cuando recae en el día de la semana la víspera o antevíspera de dicha fiesta tradicional;

Considerando que la base 10 de las vigentes en la jurisdicción del Jurado mixto del Comercio en general de Madrid fija el horario de apertura y cierre de los establecimientos co-

merciales de Uso y Vestido, durante los meses de invierno, entre las nueve y media de la mañana a las diez y media de la tarde, con un descanso intermedio de dos horas para comer; y prolonga por excepción la hora de clausura hasta las doce de la noche el día 5 de enero;

Considerando que en razón a la festividad de la fecha indicada (circunstancia que facilitará la abundancia de compradores) es lógico presumir que se convertirá en jornada de trabajo efectivo la casi totalidad del tiempo de apertura que se autoriza; resultando excesivo el esfuerzo exigido a la dependencia a través del horario oficial de doce horas y media de labor particularmente intensa; siendo justo reducir a los máximos límites que la ley de 4 de julio de 1918 consiente, la jornada del dependiente, cumpliendo además la prevención contenida en el artículo 6.º del decreto-ley de 8 de junio de 1935 de conceder la excepción durante las horas indispensables para salvar el motivo de esta;

El delegado de Trabajo de esta provincia ha acordado: 1.º Se autoriza a los comerciantes del ramo de Uso y Vestido de Madrid que se dediquen a la venta al detall de juguetes, bisutería y joyería, bazares, radio y electricidad, camisería, mercería, ropas hechas, calzado, perfumería, papelería y librería, objetos para regalo y similares, para que abran sus establecimientos el próximo domingo, día 5 de enero, con sujeción al siguiente horario: de once de la mañana a dos de la tarde, y de cinco de la tarde a doce de la noche.

Final.—El problema de los seleccionados.—Un Comité de servicios públicos y unas gestiones incansables. Para nosotros, el principal motivo de estos reportajes es poner de manifiesto hasta donde ha llegado la soberbia patronal en la represión del movimiento revolucionario de octubre. Soberbia, por otra parte, que no hubiera podido desarrollarse si los Poderes públicos no se hubieran dedicado a fomentarla, aplaudiendo a los trabajadores que se unían a la clase patronal a continuarla. El problema de los seleccionados es uno de los más importantes que hoy tienen planteados los trabajadores. Por eso, a través de estas informaciones, procuramos destacar, al mismo tiempo que significamos nuestro deseo de que las organizaciones obreras se preocupen de luchar incesantemente por su readmisión. En este aspecto, los camaradas de Agua, Gas y Electricidad no se han dormido. Ya hay creado, y funcionando, un Comité pro seleccionados de todos los servicios públicos, que recoge el anhelo, la aspiración, no sólo de la organización de que nos ocupamos hoy, sino también de los tranviarios, empleados municipales, agentes del Metropolitano, teléfonos, ferroviarios, Banca, etcétera. Como ha actuado este Comité nos lo dicen los compañeros con quienes hemos conversado sobre estos asuntos. He aquí sus palabras:

—Incesantemente hemos realizado gestiones a través de este Comité para conseguir la readmisión de los compañeros seleccionados. En todo momento fuimos acompañados y eficazmente ayudados por los camaradas Lamonedá y Anastasio de Galicia, en representación, respectivamente, del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Con todos los Gobiernos que vertiginosamente se han sucedido en nuestro país a partir de octubre, con el gobernador civil, incluso con el presidente de la República, hemos realizado gestiones. Pero, hasta el momento, nada se ha conseguido. Ello no es obstáculo, sin embargo, para que continuemos trabajando con todo entusiasmo, porque sabemos que, después de todo, nuestros camaradas habrán de ser admitidos, puesto que fueron separados injustamente de sus puestos.

Considerando que la orden ministerial de este departamento fecha 21 de diciembre de 1934 atribuye a los delegados provinciales de Trabajo la facultad transitoria (mientras se halle en suspenso el funcionamiento de los Plenos de los Jurados mixtos) de conceder autorizaciones excepcionales de jornadas y descansos en vísperas o antevísperas de Navidad o Reyes, siempre que tales autorizaciones hayan de tener carácter general o hayan de afectar, como en el caso presente, a diversas industrias o ramos de industrias; facultad reiterada recientemente a virtud de orden ministerial de Trabajo, Justicia y Sanidad, fecha 3 de los corrientes;

Considerando que el párrafo primero del artículo único del precitado decreto de 22 de diciembre de 1928 autoriza la apertura de los establecimientos comerciales afectados por la excepción durante toda la jornada del domingo cuando recae en el día de la semana la víspera o antevíspera de dicha fiesta tradicional;

Considerando que la base 10 de las vigentes en la jurisdicción del Jurado mixto del Comercio en general de Madrid fija el horario de apertura y cierre de los establecimientos co-

de lo dispuesto en la base 12 de las vigentes en su respectiva jurisdicción. 4.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 8 de junio de 1935, los establecimientos que hayan abierto el domingo, día 5 de enero, permanecerán cerrados todo el lunes, día 6 del propio mes, para conceder a la dependencia, de una manera efectiva y de fácil comprobación por la Inspección del Trabajo, el descanso de compensación que dicha disposición legal establece. 5.º Los establecimientos comerciales del ramo de la alimentación se regularán durante dicho día 5 de enero de 1936 por los horarios y acuerdos normales adoptados por los Jurados mixtos correspondientes. 6.º La venta ambulante quedará subordinada a las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 34 del Reglamento de 17 de diciembre de 1926. Por consiguiente, excepción hecha de los artículos que sean objeto de peonía tráfico (tales como los de bollería, refrescos, dulces, turrones, frutas frescas y secas, plantas y flores, juguetes y otros objetos análogos o artísticos de precio inferior a diez pesetas), la venta ambulante con puestos fijos de artículos permitidos en la fecha mencionada, no podrá consentirse fuera de las horas indicadas en el acuerdo primero; recomendándose la vigilancia de este acuerdo al celo de los agentes de las autoridades municipal y gubernativa. 7.º Las infracciones de las disposiciones precedentes serán corregidas con las sanciones económicas que autorizan las leyes en el grado y cuantía que corresponda a la importancia y gravedad de la transgresión cometida.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados; con la advertencia de que contra los acuerdos anteriormente consignados cabe recurso para ante el ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad. El delegado provincial de Trabajo (Jefe), Pío López García.

Lo que ha sido la amnistía austríaca

Hace pocos días anunciaron la prensa austriaca y las agencias telegráficas que iba a concederse una amplia amnistía política por el canceller Schussnigg. Según aquellos anuncios, serían puestos en libertad casi todos los socialistas presos y sólo quedarían en las cárceles algunos revolucionarios condenados por tentativa de asesinato contra representantes de la fuerza pública. También se decía que serían puestos en libertad varios nazis.

En efecto, en vísperas de Navidad fué proclamada la amnistía, y toda la prensa europea lo publicó. Pero ahora, bien conocida la verdad del alcance de la cacareada amnistía, puede asegurarse que el actual Gobierno austríaco ha mentido y que la opinión ha sido engañada. Todo ello no ha pasado de ser una maniobra del jesuita Schussnigg.

La amnistía dista mucho de ser general. Sólo concierne a los socialistas condenados o perseguidos después de la insurrección del 12 de febrero de 1934. Pero no es aplicable en ningún caso a los socialistas presos y condenados por la actuación clandestina de aquellos camaradas a partir de marzo de 1934. Así, por ejemplo, el proceso seguido contra Salter y otros varios no ha quedado liquidado, sino que seguirá su tramitación a pesar de la amnistía.

¿Cómo explicarse la extraña actitud observada por el sucesor de Dollfuss? Es cierto que el Gobierno austríaco ha perdonado a los insurgentes de febrero, a los que se alzaron en armas contra Dollfuss cuando éste instauró la dictadura. Nos alegramos de que aquellos valientes camaradas estén libres y de que haya sido cancelado el proceso seguido contra el Comité directivo del Partido Socialdemócrata que dirigió la insurrección.

Pero ¿por qué no se ha adoptado igual determinación contra los acusados de la comisión de «crímenes políticos» cometidos después de los sucesos de febrero de 1934? Es que los camaradas austríacos que han reconstruido el Partido Socialista clandestino, los que han repartido el «Arbeiter Zeitung» clandestino, las proclamas «ilegales», los folletos prohibidos, son menos perjudiciales para el orden allí existente que los miembros del Schutz-

LA POLITICA EN PROVINCIAS

Sigue el desmoronamiento del partido radical

MORON DE LA FRONTERA, 1. El Comité radical de Morón ha acordado declararse en partido republicano autónomo, secundando la actuación del Comité provincial, por no estar conformes con la jefatura del señor Moreno Calvo. También se acordó comunicar al señor Lerroux esta decisión.—(Febus.)

UNA MEMORIA INTERESANTE

El paro en las profesiones intelectuales

La Oficina Internacional del Trabajo acaba de publicar una Memoria acerca del paro de los intelectuales. En ella se hace constar que en todos los países hay numerosos parados en la mayoría de las profesiones intelectuales.

En vísperas electorales

Los socialistas sanderinos piden tres puestos

SANTANDER, 1.—Según nuestras noticias, las organizaciones socialistas han comenzado a realizar los trabajos precisos para preparar la unión con los elementos republicanos de izquierda y comunistas en las elecciones próximas.

Los temporales

En Herrera del Duque se derrumba una manzana de casas.

Se solicita auxilio para los damnificados.

La barriada de Peña Grande, abandonada

Jullán Vinagre BAR Y ULTRAMARINOS PUENTE VALLECAS

Pastillas KLAM curan la TOS por fuerte y crónica que sea ¡PROBADLAS!

La primera caja convence Sólo cuesta TRES REALES

Ingreso en Escuelas Normales y Universidad Academia Martinez Pita ESPARTEROS, 3 La mejor instalada de Madrid



